

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs.
y 30 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 15 rs. en cada mes los par-
ticulares de esta Capital, y 19 rs. los
de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este últi-
mo requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Desercion de tres confinados.

El Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz, con fecha 16 del actual, me dice haber desertado en la madrugada del mismo día, del presidio de aquella plaza, los confinados cuyos nombres y señas se anotan á continuación.

En su virtud he dispuesto que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de la autoridad que los reclama, dando parte á la mia á los efectos que haya lugar. Cáceres 21 de Diciembre de 1850.—P. A. D. S. G., el Secretario, José Herranz.

NOMBRES Y SEÑAS DE LOS CONFINADOS.

Luis Guillen Borrallo.

Edad treinta y cinco años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

José Castilla.

Edad veinte y siete años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color claro.—*Particulares:* una cicatriz en la ceja derecha y hoyoso de viruelas.

Antonio Abad Crespo.

Edad treinta y un años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE CACERES.

*Se da conocimiento de hallarse vacantes en el arma de
Caballería é Infantería.*

Existen vacantes en la Infantería y Caballería de la Guardia Civil que corresponden proveerse en licenciados de ambas armas que hayan servido en el Ejército, reunan á su buena conducta la disposicion física para servir en este cuerpo, cinco pies y tres pulgadas de estatura, saber leer y escribir, y sin nota desfavorable en su licencia absoluta.

Los que con dichas circunstancias deseen ocupar las referidas vacantes, harán sus solicitudes por mi conducto, acompañando á ellas la licencia original que obtuvieron á su separacion del servicio. Cáceres 12 de Diciembre de 1850.—El T. C., primer Capitan Comandante, Miguel María de Hano.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁ CERES.

ARRIENDOS.

El día 19 de Enero inmediato, de once á doce de su mañana, en esta Capital, en las oficinas situadas en las Piñuelas Altas, ante el Administrador é Inspector 1.º, y en Membrió ante el Alcalde, Procurador Síndico y Administrador subalterno, se celebrará la subasta para el arrendamiento de la saca de corcha que contiene el arbolado de la Encomienda de Herrera de Alcántara, por nueve años, que darán principio en 1.º de Mayo de 1851 y cumplirán en el de 1859, bajo el presupuesto de *dos mil reales* en cada uno.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las respectivas Escribanías. Cáceres 19 de Diciembre de 1850.—Julian de Lema.

El día 29 del presente mes, de diez á doce de su

mañana, se celebrará en esta Capital, en las oficinas situadas en las Piñuelas, y en la ciudad de Trujillo en las casas consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Procurador Síndico y Administrador subalterno, el remate en arriendo de la dehesa de Casillas de Alvaro, situada en término de dicha ciudad, procedente de las mon-

jas de la Coria de la misma, por tres sazones que darán principio en 8 de Enero de 1854 y concluirán en 15 de Agosto de 1854.

Las demas condiciones constan en el pliego que se halla en las respectivas Escribanías. Cáceres 20 de Diciembre de 1850. = Julian de Lema.

RELACION de las capellanías exceptuadas de su incorporacion al Estado, segun la ley de 2 de Setiembre de 1844, y que están declaradas de propiedad particular por los Juzgados de primera instancia, conforme á la de 19 de Agosto del mismo año, con obligacion de levantar las cargas eclesiásticas.

NOMBRE DEL FUNDADOR.	PERSONA que ha reclamado la escepcion.	FECHA de la real órden que la aprueba.
<i>Arroyo del Puerco.</i>		
Francisco Tejado Perez...	Don Juan Ramon Tejado.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Ahigal.</i>		
Lucía Perez.	Don Francisco García Sañudo.	25 de Noviembre de 1850.
<i>Aldeanueva del Camino.</i>		
Elvira Perez.	Don Manuel Pastor.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Cáceres.</i>		
Doña Elvira de Ulloa.	Excma. señora Duquesa de Fernan- Nuñez.	21 de Noviembre de 1850.
García de Paredes.	La misma.	25 de Noviembre de 1850.
<i>Casar de Palomero.</i>		
Don Manuel Encinas.	Don Antonio Hernandez.	25 de Noviembre de 1850.
Catalina Hernandez.	Don Juan Martin.	25 de Noviembre de 1850.
<i>Ceclavin.</i>		
Juan Alcoba Chamorro.	Don Pedro Pablo Bustamante.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Escorial.</i>		
Don Juan Matéos Carnaceda.	Don Andrés García y hermanos.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Garrovillas.</i>		
Hernando Gutierrez.	Don Francisco Beaumont.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Guadalupe.</i>		
Don Manuel Antonio Peña.	Don Félix Francisco de la Peña.	21 de Noviembre de 1850.
Bartolomé Moreno de la Cruz.	Don Felipe Bragaña.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Hoyos.</i>		
Anton Alonso.	Don Francisco Casillas.	21 de Noviembre de 1850.
<i>Jaraiz.</i>		
Pedro Parrales y Teresa Cirujano.	Don Cipriano Parrales.	25 de Noviembre de 1850.
<i>Membrío.</i>		
Pedro García Flores.	Don Diego Muñoz.	21 de Noviembre de 1850.
Pedro Acuña.	Don Pablo Bueno.	25 de Noviembre de 1850.

Miravel.

José Rodríguez Cristóbal. Don Juan Canelo Andrés. 21 de Noviembre de 1850.

Malpartida de Plasencia.

Don Juan Martín. Pablo Castaño y socios. 21 de Noviembre de 1850.
Pedro Martínez. Don Antonio Amador. 17 de Junio de 1850.

Pozuelo.

Miguel Sánchez. Catalina García Valle. 21 de Noviembre de 1850.
Francisco García Bermejo. Don Antonio Serradilla. 18 de Noviembre de 1850.

Tejeda.

Antonia Díaz. Don Cláudio de la Calle y socios. 21 de Noviembre de 1850.
Mateo Hernández. Los mismos. 21 de Noviembre de 1850.

Torrecilla de los Angeles.

Don Francisco Domínguez Blanco. Don Francisco Casillas. 21 de Noviembre de 1850.

Valencia de Alcántara.

Don Juan Jiménez. Don Manuel María Sandoval. 21 de Noviembre de 1850.

RELACION de las capellanías que con arreglo á la ley de 2 de Setiembre de 1841 se han declarado exceptuadas de su incorporacion al Estado, sin prejuzgar la cuestion de propiedad que corresponde ventilarse en el Juzgado de primera instancia por los que se crean con derecho á ellas, conforme á la ley de 19 de Agosto del mismo año.

FUNDADOR.	PERSONA que reclamó la excepcion.	FECHA de la real órden.
-----------	-----------------------------------	-------------------------

Cáceres.

María Teresa Higuero.	Doña Teresa Marta Carrasco	26 de Octubre de 1850.
<i>Casar de Cáceres.</i>		

Ana Sánchez Roya.	Don Julian Sanchez del Pozo.	25 de Noviembre de 1850.
Catalina Gonzalez.	Doña Martina Pernigordo	21 de Noviembre de 1850.

Casatejada.

Don Juan Gomez Villanueva.	Don Juan Dominguez.	21 de Noviembre de 1850.
------------------------------------	-----------------------------	--------------------------

Garciaz.

Pedro Pailla.	Don Miguel Robledo.	20 de Octubre de 1850.
Don Pedro Moreno.	El mismo.	21 de Noviembre de 1850.

Guadalupe.

Ana Rodriguez Jara.	Don Manuel Escudero.	21 de Noviembre de 1850.
Bartolomé Saavedra.	Don Gregorio Bragaña.	21 de Noviembre de 1850.
Ana Muñoz.	Don Alonso Rodriguez Solano.	21 de Noviembre de 1850.
Don José Sanchez Blazquez.	Don Manuel Valmorisco.	21 de Noviembre de 1850.

Miñadas.

Juan Sanchez Calzas.	Don Alonso Galan.	20 de Octubre de 1850.
------------------------------	---------------------------	------------------------

Navezuelas.

Antonio Cortijo.	Don Antonio Narciso Diaz.	20 de Octubre de 1850.
--------------------------	-----------------------------------	------------------------

Peraleda de la Mata.

Francisco Ortega. Don Francisco Ortega Morgado. 20 de Octubre de 1850.

Roturas.

Fernando Martin Lorenzo. Don Miguel Robledo. 21 de Noviembre de 1850.

Serrejon.

Don Juan Caballero. Don Juan Matéos. 20 de Octubre de 1850.

Herrera de Alcántara.

Don Sebastian Mimoso. Don Domingo Magariño. 25 de Noviembre de 1850.

Villar del Pedroso.

Agueda Roman. Julian Fuentes. 20 de Octubre de 1850.

Cáceres Diciembre 20 de 1850.—Julian de Lema.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CACERES.

Vacante de la plaza de Arquitecto.

Se halla vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta Capital, dotada con *cuatro mil reales* anuales de los fondos de propios, pagaderos por trimestres vencidos. Los profesores con título de la Academia de San Fernando, que aspiren á obtenerla, pueden dirigir sus solicitudes á la corporacion municipal por conducto de este Corregimiento, francas de porte, hasta el dia 15 de Enero próximo venidero, acompañando á las mismas certificacion de sus títulos y una nota de sus circunstancias y comisiones que hayan desempeñado. Cáceres 20 de Diciembre de 1850.—Manuel Luis del Corral.—Vicente Sanchez de Mora, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑOS.

Sobre celebracion de un mercado.

Autorizada esta corporacion por real orden fecha 25 de Setiembre de 1834, para celebrar un MERCADO los Sábados de cada semana, ha dispuesto de principio aquel el dia 4 de Enero próximo venidero.

Lo que se hace saber al público por medio del periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Baños 10 de Diciembre de 1850.—El Alcalde Presidente, Antonio Hernandez.—Ramon Alvarez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

Pérdida de una cerda.

Del monte de la Zafra, término de este pueblo, ha faltado una cerda de dos años, con rabisaco atras y golpe por delante en la oreja derecha, y muesca por

delante en la izquierda, con hierro de f en la nalga derecha. Si alguna persona supiere su paradero, se servirá avisarlo al que suscribe. Sierra de Fuentes 16 de Diciembre de 1850.—El Alcalde, Francisco Jesus Guerra.

MINAS.

Antonio Muñoz y Francisco Gordillo, vecinos de Valencia de Alcántara, é individuos de la *Sociedad minera titulada la Concordia*, desean vender, el primero, *tres acciones y media*, y el segundo, *dos idem*, de las minas *La Artista y San Miguel*, término de Membrío, al sitio de la aceña de Mendieta y arroyo de los Hornos, en esta provincia.—Estas minas se están explotando actualmente, y en sus trabajos se ha sacado oro que se tiene de manifiesto en las minas y en poder de los interesados, los cuales darán á los que gusten comprar dichas acciones, cuantas explicaciones apetezcan.

Se advierte que, una vez convenidos el vendedor y el comprador, nada tiene que abonar este último para los trabajos mineros.

Los señores que quieran interesarse en dicha compra, se entenderán para ello en esta Capital, casa de D. Juan Valhondo, y en Valencia de Alcántara, en la de los interesados.

Cáceres 21 de Diciembre de 1850.

Pérdida de un caballo.

En la tarde del dia 3 del actual, y en término de la villa de Brozas, desapareció un caballo propio de Manuel Hernaiz Perez, cuyas señas son las siguientes: Edad cerrado, alzada seis cuartas y media, pelo negro, estrella en la frente, muy doble de cuerpo, hierro de H. en la nalga derecha.

La persona que avise su paradero al dueño, que reside en Brozas, recibirá un hallazgo.